

Segundo.- Liquidar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el citado importe de 17.864 euros a «Gaztañeta 2002, S.L.», requiriéndole para que proceda al ingreso de dicho importe en la Tesorería municipal en el plazo de los quince días naturales siguientes al de la notificación del presente acuerdo. Esta liquidación tiene carácter provisional y se practica a resultas de la liquidación definitiva.

Tercero.- Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por éste se celebre.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, contra el citado acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 4/1999, de reforma de la Ley 30/1992 y ante el propio Órgano que ha dictado esta Resolución, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, conforme al artículo 48 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo le comunico que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso (el silencio tiene carácter desestimatorio), será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Polanco, 23 de junio de 2008.—El alcalde presidente, Julio Cabrero Carral.

08/8956

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para el suministro de tarjetas chip sin contacto, personalizadas para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 23 de junio de 2008 por la que se aprueba expediente de contratación para el suministro de tarjetas chip sin contacto, para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS).

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras. Número expediente: 71/08.

2.- Objeto del contrato: Suministro de tarjetas chip sin contacto, personalizadas, para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS). Según la relación y características que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

3.- Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: El presupuesto máximo de licitación se establece en la cantidad de 120.000 euros, con un I.V.A. previsto del 16 % de 19.200 euros, lo que asciende a un total de 139.200 euros.

5.- Garantía provisional: Excluida.

6.- Obtención de documentación e información: Entrando en la página web del Ayuntamiento de Santander en la dirección es: www.santander.es. Deberá acudir al apartado "empresas" y pinchar en "contratación administrativa", que le dará acceso al perfil de contratante

con los anuncios de licitación (con acceso a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas), adjudicaciones provisionales y definitivas u otras publicaciones. Igualmente podrá obtener la información en las oficinas del Servicio de Compras del Ayuntamiento de Santander, Teléfono: 942 200 822. Telefax: 942 200 821. Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización del plazo de presentación de instancias.

7.- Requisitos específicos del contratista: Deberán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional a través de las formas señaladas en la cláusula 18 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas.- Durante el plazo de 15 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 13 horas. En caso de finalizar el plazo en día festivo o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 18 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras. Plaza del Ayuntamiento s/n. C.P. 39002 de Santander.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes y mejoras: No se admiten variantes (sólo una opción para el producto requerido). Se podrán ofertar mejoras que no podrán referirse a mejoras de las características técnicas por cuanto se entienden limitadas a las especificadas en el pliego de prescripciones.

9.- Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación. La fecha será publicada en el perfil de contratante en el apartado -suministros-, -otras publicaciones- con 48 horas de antelación mínima.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 23 de junio de 2008.—La concejala delegada de Contratación, Ana María González Pescador.

08/8987

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento Negociado con Publicidad, para la contratación de la gestión del Servicio de Enseñanza de las Actividades Deportivas Municipales durante los ejercicios 2008/2009.

Concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación mediante procedimiento Negociado con Publicidad de la "gestión del Servicio de Enseñanza de las Actividades Deportivas Municipales 2008/2009".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 51/08.

2. Objeto del contrato: La gestión del servicio de enseñanza de las actividades deportivas municipales que a continuación se detallan:

- Escalada de rocódromo.

- Gimnasia de mantenimiento.

- Judo adultos.

- Musculación, fitness, spinning.

- Natación de mantenimiento.

- Pádel.

- Tenis adultos.

- Tenis y pádel cursos.